

324

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 31 AGO 2022

**VISTOS**

1. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
2. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
3. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3485, del 16.12.2021.
4. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1. La Nota de Crédito N.º 422 del 03/08/2022.
2. Nota de venta de Farmacia Municipal N° 174638.
3. Comprobante de venta Débito N° 11612 del 27/07/2022.
4. Cliente devuelve de la compra de medicamento [REDACTED] por cambio de tratamiento médico.
5. Medicamento descrito en el punto 4 fue devuelto íntegro y sin rotura de sellos.

**DECRETO**

1. Procédase a devolver al usuario que a continuación se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

N°	Nombre Usuario	RUT	Boleta de venta	Fecha	Valor	Monto Para Devolver	Motivo
1	Luis Catalán Barriga	[REDACTED]	174638	27/07/2022	\$133.520	\$66.760.-	Cambio de tratamiento médico.

TOTAL, A DEVOLVER A USUARIO \$ 66.760.-

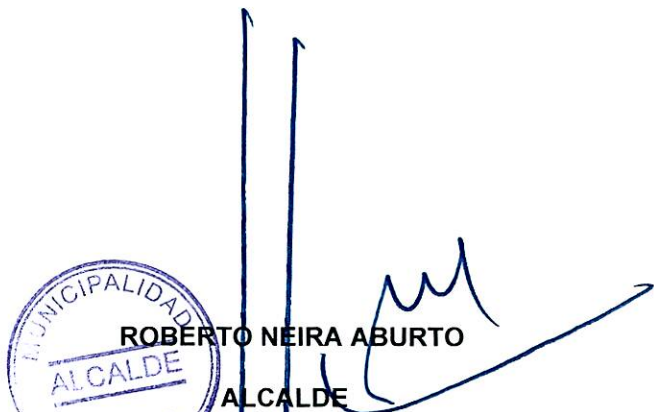
2.- Impútese la presente devolución a los ítems siguientes, del Presupuesto del Departamento de Salud para el presente año.

- 1150702002001 Farmacia Municipal \$ 56.101.- Menor Ingreso, valores netos
- 2140905 Farmacia Municipal \$ 10.659.- Oblig. Financieras Débito fiscal (IVA)

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
JUAN ARÁNEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCION DE CONTROL

  
JMHI/MSR/CFV

Distribución

- Of. Partes
- Contabilidad
- Tesorería Salud
- Adquisiciones Salud
- Interesado (Secretaría Municipal)

  
Municipalidad Temuco  
Vº Bº  
D. Asesoría Jurídica